

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por el secretario se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$1'870.670 M/Cte** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto, la liquidación de costas obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-000326

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 14/10/2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 11001400300220200032600 DE BANCO DE BOGOTA S.A. contra OD-CLA S.A.S, CLAUDIA PATRICIA AGUILERA GÓMEZ y ODYULIANA SERNA SALAZAR. En la forma como sigue:

Agencias en derecho No. 017, fl 2	\$ 1.800.000.00
Notificaciones No. 010 fl 2, No. 011 fl 2, No. 012 fl 2 y 7, No. 014 fl 2 y 36.	\$ 70.670.00
TOTAL	\$ 1.870.670.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 21 de enero de 2022.



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO